

Aprendizajes no adquiridos



PROGRAMA DE REFUERZO	Consiste en	Elaborar un programa que permita recuperar aprendizajes de áreas o materias pendientes de cursos anteriores a efectos de calificación, promoción o, en su caso, titulación.
	Para quién	Alumnado que promocione con evaluación negativa en determinadas áreas o materias.
	Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none">• Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias básicas instrumentales la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental.• Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa:<ol style="list-style-type: none">1.-Los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles.2.-Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos.3.-La atención personalizada al alumno/a, que incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a, como la persona responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación de los aprendizajes de una determinada área o materia a lo largo del curso.4.-Las estrategias y criterios de evaluación del programa: La determinación de los criterios de evaluación debe ser coherente con los contenidos y competencias básicas definidos como necesarios para superar el área o materia pendiente. Respecto a las estrategias de evaluación deben aparecer con claridad si para la superación del programa es suficiente la presentación de las actividades realizadas por el alumno/a (materias de carácter progresivo), o por el contrario deberá realizar además una prueba escrita.• El centro informará a padres y madres o tutores legales del contenido del programa.

PROGRAMA DE REFUERZO

Evaluación

- A diferencia de los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales en los que la evaluación tiene exclusivamente una finalidad pedagógica (seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta), los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos **conlleven además una calificación con efectos de promoción**, o en su caso, titulación (función social de acreditación de la evaluación).
- En las pruebas escritas que se elaboren para la superación de las distintas áreas o materias, el cincuenta por ciento de las cuestiones o preguntas formuladas deberán referirse a competencias básicas.
- En la ESO, los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles deben estar enlazados consecuentemente con los recogidos para la prueba extraordinaria de la materia en septiembre.
- Los centros de secundaria deberán establecer acuerdos, por parte del ETCP, que permitan una unificación de criterios de los distintos departamentos didácticos respecto a la ponderación de contenidos, competencias básicas y actitudes para las calificaciones en la ESO: contenidos correspondientes a los núcleos temáticos propios de la materia 30-40 %, competencias básicas 40-50 % y actitudes 10-30%.

Opciones medidas

Primaria:

- a) Estos programas van dirigidos principalmente a Secundaria al considerarse en la toma de decisiones sobre promoción o titulación el número de materias pendientes.
- b) Por el contrario, en Primaria las decisiones sobre promoción se centran en la valoración de la madurez del alumnado y del grado de desarrollo de las competencias básicas, en consecuencia en esta etapa sólo tiene sentido estos programas de recuperación de aprendizajes adquiridos cuando el alumnado tenga alcanzadas las competencias básicas instrumentales.
- c) Si el alumnado presenta carencias en las áreas instrumentales en lugar de estos programas de recuperación de pendientes debe plantearse **un programa de refuerzo de áreas instrumentales** con sus correspondientes medidas: agrupamiento flexible, apoyo en grupo ordinario y horario semanal flexible.

Secundaria:

- a) Modelo flexible de horario lectivo semanal: El diseño y desarrollo de estos programas de refuerzo corresponde a los Departamentos didácticos.
- b) Materias pendientes con continuidad en el curso siguiente: profesorado que imparte la materia.
- c) Materias pendientes sin continuidad en el curso siguiente: profesorado designado por el Departamento.
- d) La atención personalizada al alumno/a, incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a (cuándo, cómo y de qué forma puede el alumno/a recibir atención para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos), como el profesor/a designado por el Departamento como responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación.

PROGRAMA DE REFUERZO	Criterios de entrada y salida al programa	<p>Criterios de entrada:</p> <p>Debe tratarse de alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias. El alumnado de Primaria en esta situación abordará un Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.</p> <p>Criterios de salida:</p> <p>Obtener una evaluación positiva en el programa. Es importante determinar un % mínimo de adquisiciones de los contenidos del programa para considerarlo superado.</p> <p>El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.</p> <p>Para la valoración de la adquisición de las competencias básicas se puede usar la planilla de evaluación y seguimiento del ENA en donde se recogen los contenidos mínimos que el alumnado deberá conseguir en cada una de las dimensiones de cada competencia por ciclos o cursos. En este documento el alumnado tendrá que ser evaluado positivamente en el 100% de los contenidos marcados para dar por superado el programa de refuerzo y proponer la salida del mismo.</p>
-----------------------------	--	--